



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 303
Demandante	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER NIT. 890.201.230-1
Demandado	RODOLFO DIAZ RUIZ C.C.NO. 91.228.414

Al Despacho de la Señora Juez la solicitud elevada por el ejecutante.

Bucaramanga, marzo 5 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo cinco (05) de dos mil veinticuatro (2024).

Presenta la parte ejecutante escrito informando que existe incongruencia entre la dirección indicada en la demanda para efectos de notificar al demandado RODOLFO DIAZ RUIZ y la señalada en el ADRES, que informa que el demandado se encuentra afiliado a la NUEVA EPS.

Solicita por lo tanto, para lograr la notificación del demandado Díaz Ruiz, se oficie a ADRES y a la NUEVA EPS con el fin de que se informe la dirección tanto física como electrónica para constatar los datos de ubicación del mismo, a lo cual se accede.

Líbrense las comunicaciones respectivas por conducto del correo institucional del juzgado.

Lo anterior teniendo en cuenta lo autorizado en el Parágrafo 2º del art. 291 del C.G.P. y Parágrafo 2º del art. 8º de la ley 2213 de junio 4 de 2022.

NOTIFIQUESE

Helga Johanna Rios Duran
HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [65c03798185817465de666c4801775b284fa63881e4dfa95bddc19088da567b4](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/65c03798185817465de666c4801775b284fa63881e4dfa95bddc19088da567b4)

Documento generado en 05/03/2024 04:15:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>